

calidad de la conducta o disciplina de todos los empleados. Se puede hacer mejor estableciendo estándares de conducta razonables, e informando a los empleados de estos estándares y penándoles en vigor habilmente. Cuando la administración ha desarrollado y mantenido estas condiciones, los empleados tendrán más posibilidades de contar con una alta moral como grupo, que tenderá a sostener los estándares mediante la aplicación de la presión social sobre los miembros del grupo que se salgan de la línea. En las organizaciones en que los empleados muestran un alto grado de autocontrol, habrá ocasiones en que la administración requiera tomar cierto tipo de acción disciplinaria debido a que las reglas han sido violadas. Igualmente habrá ocasiones en que los empleados consideren que la administración no está cumpliendo con sus responsabilidades y obligaciones hacia su personal. La administración debe tener en cuenta que el procedimiento estandarizado para manejar a los empleados que dejan de conformarse a los estándares de desempeño del trabajo y de la conducta que se espera de ellos, sino que también deberá establecer un procedimiento donde los empleados puedan expresar sus quejas a la administración con la seguridad de que recibirán una cuidadosa consideración.

II. LAS QUEJAS DE LOS EMPLEADOS COMO FORMA PRIMORDIAL DE DEFENSA EN SUS DERECHOS.

Las Quejas pueden considerarse como una indicación de la insatisfacción de los trabajadores y un medio de aliviar dichas insatisfacciones.

Si las insatisfacciones de un empleado son demasiadas, o si las condiciones que les critican no se co-

rrigen, es posible que se presenten actitudes inmisericordiantes y que reduzcan la eficiencia de otros empleados, además del individuo relacionado. También para que la supervisión coordinada con el trabajo social sea efectiva, siempre deberá estar alerta para detectar las insatisfacciones de los empleados y deberá tener habilidad para descubrir las causas de ésta.

2.1 SINTOMAS.

Es un procedimiento que se presenta especialmente en el modo de trabajo democrático y permisivo, que los empleados expresan directamente al supervisor o trabajador social cualquier insatisfacción relacionada con su puesto o las condiciones de trabajo.

En algunas ocasiones el empleado no puede dar a conocer la causa exacta de su insatisfacción y por lo tanto no puede expresarse acerca de ella. Otras veces el empleado puede reconocer la fuente de sus sentimientos de insatisfacción, pero sin poder encontrar las palabras con las cuales pueda expresárselas su supervisor por lo tanto el supervisor deberá aplicar hábilmente los métodos de entrevista y consejo que faciliten la expresión del empleado y deberá siempre estar en posibilidad de reconocer los síntomas comunes de insatisfacción que muchas veces pueden o no venir acompañadas de quejas verbales.

No existe un patrón típico del comportamiento, signos tales como el mal humor, enojo, preocupación, falta de cooperación, insubordinación, disminución de la calidad y cantidad del trabajo y ausencias frecuentes, son indicadores de insatisfacción. Deberá reconocerse, sin embargo, que estos patrones de comportamiento

- 4 -

mente también pueden ser síntomas de otros problemas que no están relacionados con el empleo. Cuando se presente una situación de este tipo, el supervisor deberá comunicarse al departamento de Trabajo Social, para que se realicen investigaciones adecuadas y se determine la verdadera causa del cambio de actitud y/o en el comportamiento de los empleados cuando se manejan quejas o agravios.

Para mayor comprensión de este punto es necesario hacer una distinción entre queja en general y queja oficial.

Una Queja General, es cualquier expresión de descontento por parte del empleado; y una Queja Oficial es un reclamo, relacionado con la Ley Federal del Trabajo y reglamento interior de trabajo, típicamente implica asuntos tales como salario, clasificación de puestos, separaciones, promociones, transferencias y pérdida de antigüedad.

"Queja" se refiere a cualquier insatisfacción del empleado, ya sea que lo exprese o que lo guarde para sí.

2.2 CAUSAS.

Las quejas, tal como son expresadas por el individuo, a menudo no hace notar el níñolo del problema. Un ejemplo que nos serviría mucho para comprobar este detalle, puede ser que un trabajador reporte que las condiciones físicas bajo las cuales está trabajando son desagradables e inseguras. Sin embargo un estudio cuidadoso de la situación realizado por un Trabajador Social, puede revelar que la verdadera razón de la

queja es que el empleado no le gusta el supervisor, debido a que siempre está "dándole carriña". En este caso la queja real es sobre la naturaleza de la supervisión, y no sobre las condiciones físicas del trabajo. Obviamente, si corregir el medio físico no resolviera esta queja del empleado.

Existen algunos factores que comúnmente contribuyen a la queja de los empleados.

Prácticas de la Administración.

La mayoría de las empresas cuentan con políticas sólidas para la administración de personal, sin embargo, la implantación de las políticas se aleja a menudo de lo que se suponen deben ser en la práctica. También existen asuntos relativos a personal que no están definidos adecuadamente en el contrato colectivo, y el resultado de cualquier acción que la administración puede tomar seguramente originará quejas. Asuntos tales como compensación a los empleados, antigüedad, asignaciones de tiempo extra y de personal a los turnos.

La comunicación deficiente entre la administración y sus empleados, es otra causa de las quejas excesivas. Aún sin embargo, es diferente si los empleados comprenden las razones de las acciones de la administración y tienen cierto voto para participar en la toma de decisiones; a menudo apoyarán estas acciones en lugar de presentar oficialmente quejas relativas a dichas acciones.

Otra fuente de quejas se encuentra en las prácticas de supervisión. Y el comportamiento de los tra-